

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6872943



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 210717

Santiago, 26 de Septiembre de 2016

por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 655.967 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O : DE RESIDE
IA

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida
por 1 año, en la condición de TITULAR a José Antonio CORDERO
BLANCO de nacionalidad ESPAÑOLA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE lo dispuesto
en la Resolución de Extranjería y Migración

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/MAS
[301]26/09/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo